

CONV/16/2015



CONVENIO

DE CONCESIÓN DE AYUDAS

De la Delegación Española de la

FUNDACIÓN EUROPEA

para

la Sociedad de la Información

al

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

2015

CONVENIO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL DESARROLLO EN COMÚN DE UN PLAN GENERAL PARA LA TRANSPARENCIA, LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME AL TRATADO DE ÁMSTERDAM, LA CUMBRE DE LUXEMBURGO Y LA ÚLTIMA CUMBRE DE LISBOA.

REUNIDOS

De una parte, Don Pedro Acedo Penco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mérida.

Y por otra parte, Don José María Gil-Robles, Presidente de la Delegación española de la Fundación Europea, en representación de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información. (En adelante, Fundación Europea).

Intervienen, ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de sus facultades, para acordar, en nombre de las Entidades que representan, el presente Documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, creada bajo la legislación del Reino de Bélgica, tal y como dictan las normas de la UE, está al servicio de las Administraciones de los Países miembros de la Unión y del conjunto de la sociedad y, en el cumplimiento de sus funciones de divulgación de desarrollo científico y técnico, ha firmado un Convenio de Colaboración con la Federación Europea de Regiones (CCRE), así como con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para facilitar el acceso a la Administración Electrónica y el uso de la misma en las Administraciones Públicas Españolas.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus compromisos con la sociedad, el Modernizar y Adaptar el Servicio Público a las nuevas competencias y compromisos derivados del Tratado de Ámsterdam, la Cumbre de Luxemburgo y la última Cumbre de Lisboa, debiendo tender a la utilización de las Nuevas Tecnologías de la información para conectar todo el territorio de Mérida y facilitar el conocimiento, favorecer la transparencia, fomentar la participación ciudadana y el acceso a los servicios públicos online a todos los ciudadanos de Mérida. El Ayuntamiento de Mérida es miembro de la FEMP y por consecuencia tiene derecho a las ayudas de la Fundación Europea.

TERCERO.- La Asamblea General de la Fundación Europea ha incluido en su Orden del Día y aprobado el 23 de abril de 2015, los recursos necesarios para financiar los programas que a continuación se enumeran para poner a disposición del Ayuntamiento de Mérida.

CUARTA.- La Fundación Europea para la Sociedad de la Información y el Ayuntamiento de Mérida tienen, por tanto, objetivos concurrentes y complementarios para poner en marcha un amplio plan de informatización, transparencia y eficiencia administrativa, por lo cual las partes acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es el desarrollo de diferentes programas de transparencia, eficacia administrativa y mejora en la atención a los ciudadanos. Este amplio plan consiste en el desarrollo común de las herramientas para fomentar la transparencia y la mejora en la atención a los ciudadanos y para facilitar el acceso a la Sociedad de la Información mediante la Administración Electrónica para todos los ciudadanos de Mérida.

Los Servicios, que con este Convenio se ofrecerán, permitirán al Ayuntamiento de Mérida universalizar y poner a disposición de toda la ciudadanía el conjunto de los Servicios Electrónicos de acceso a la Sociedad de la Información, incluyendo entre los mismos el acceso a los servicios en línea de la Administración Europea, Central, Autonómica y Local y para todos los ciudadanos de Mérida.

Con este Convenio, el Ayuntamiento de Mérida sigue trabajando por la igualdad digital y optimizando los costes en tecnología y programas, facilitando que toda la ciudadanía, tenga o no dispositivos electrónicos o conocimientos informáticos, acceda a la Sociedad de la Información a través de los programas objeto de este Convenio.

Estos servicios y programas desarrollados, con y para el Ayuntamiento de Mérida, no poseen referentes. Serán pioneros, de carácter público y de uso gratuito para toda la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Mérida, en su compromiso de transparencia y mejora en la atención a los ciudadanos, quiere aprovechar esta oportunidad de ofrecer a sus ciudadanos medios de comunicación y participación ciudadana modernos que permitan un contacto directo con el Ayuntamiento de Mérida.